

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

**Estados financieros
y opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2015
(cifras correspondientes de 2014)

Superintendencia de Telecomunicaciones,
SUTEL

**Estados financieros
y opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2015
(cifras correspondientes de 2014)

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de posición financiera	A	3
Estado de resultados	B	4
Estado de cambios en el patrimonio	C	5
Estado de flujos de efectivo	D	6
Notas a los estados financieros		7
Estados financieros Fideicomiso 1082 GPP SUTEL/BNCR	Anexo1	38

Opinión del Contador público independiente

Señores
Consejo de la SUTEL
Superintendencia de Telecomunicaciones

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por la administración de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre esos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requisitos éticos así como planear y desempeñar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre la razonabilidad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2015 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo en el periodo de doce meses terminado en esa fecha, de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense.

Base contable

Sin que afecte la opinión, llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para presentarlos al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafo énfasis

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otros contadores públicos, quienes en informe de fecha 17 de abril de 2015 expresaron opinión sin salvedades.

A partir de enero de 2016 SUTEL implementó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo a lo requerido en el acuerdo 36961-H.

Al 31 de diciembre de 2015 SUTEL mantiene transacciones con ARESEP, como se detalla en la nota 26.

Otros asuntos

Este informe de auditoría debe leerse en conjunto con los estados financieros auditados del Fideicomiso 1082-001 GPP SUTEL-BNCR al 31 de diciembre de 2015, emitidos el 3 de marzo de 2016. Ver Anexo 1.



San José, Costa Rica

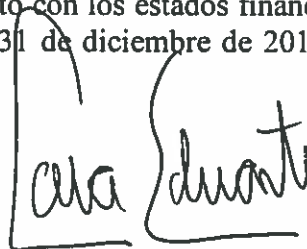
17 de mayo de 2016

Juan Carlos Lara P. N° 2052

Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2016

Timbre Ley 6663 €1.000

Adherido al original





Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Estado de posición financiera

Al 31 de diciembre
(en miles de colones)

	Notas	2015	2014 (cifras correspondientes)
Activo			
Activo circulante			
Efectivo	3 ¢	476,343	3,502,884
Inversiones a corto plazo	4	4,285,000	600,000
Créditos a corto plazo	5	569,518	33,121
Inventario	6	10,840	9,356
Otros activos a corto plazo	7	71,701	59,668
Total activo circulante		5,413,402	4,205,029
Activo no corriente			
Créditos a largo plazo	8	143,324,722	131,373,932
Propiedad, mobiliario y equipo	9	1,939,309	1,890,151
Otros activos a largo plazo	10	541,640	684,667
Total activo no corriente		145,805,671	133,948,750
Total activo		151,219,073	138,153,779
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Pasivo circulante			
Deudas a corto plazo	11	148,812	181,521
Depósitos en garantía	12	56,759	85,034
Otros pasivos a corto plazo	13	305,869	250,438
Total pasivo corriente		511,440	516,993
Deudas a largo plazo	14	160,278	160,278
Total pasivo no corriente		160,278	160,278
Total pasivos		671,718	677,271
Patrimonio			
Capital inicial	15	185,748	0
Transferencias y donaciones de capital	15	470	470
Reservas (superávit acumulado Fonatel)	15	131,475,558	113,916,706
Superávit o desahorro acumulado	15	5,814,732	7,365,100
Superávit del período	15	13,070,847	16,194,232
Total patrimonio		150,547,355	137,476,508
Total pasivo y patrimonio	¢	151,219,073	138,153,779
Cuentas de orden	16 ¢	1,481,238,452	1,417,258,679

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Cuadro B

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Estado de resultados

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre
(en miles de colones)

	Notas	2015	2014 (cifras correspondientes)
Ingresos			
Canon	17 ¢	7,840,259	4,711,491
Contribución parafiscal	18	11,667,974	10,032,847
Multas y sanciones	19	32,087	21,890
Rentas de la propiedad	20	219,771	201,610
Transferencias	21	0	53,248
Otros ingresos	8 y 22	3,407,362	12,144,345
Total de ingresos		23,167,453	27,165,431
Gastos			
Gasto de funcionamiento	23	7,922,935	6,692,072
Transferencias	24	20,424	89,158
Otros gastos	8 y 25	2,153,247	4,189,969
Total de gastos		10,096,606	10,971,199
Superávit del periodo	¢	13,070,847	16,194,232

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Cuadro C

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Estado de cambios en el patrimonio
Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre
(en miles de colones)

	Nota	Capital inicial	Trasferencias y donaciones de capital	Reservas	Superávit acumulado	Superávit del periodo	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2013	¢	0	470	101,651,829	4,502,900	15,121,137	121,276,336
Traslado a ahorro del periodo		0	0	0	15,121,137	(15,121,137)	0
Reserva para proyectos (FONATEL)	15	0	0	12,264,877	(12,264,877)	0	0
Ajuste por re expresion de ahorro (desahorro) de ejercicios anteriores		0	0	0	5,940	0	5,940
Superávit del periodo		0	0	0	0	16,194,232	16,194,232
Saldo al 31 de diciembre del 2014 (cifras correspondientes)		0	470	113,916,706	7,365,100	16,194,232	137,476,508
Capital inicial	15	185,748	0	(96)	(185,652)	0	0
Traslado a ahorro del periodo		0	0	0	16,194,232	(16,194,232)	0
Reserva para proyectos (FONATEL) 2014	15	0	0	17,558,948	(17,558,948)	0	0
Superávit del periodo		0	0	0	0	13,070,847	13,070,847
Saldo al 31 de diciembre de 2015	¢	185,748	470	131,475,558	5,814,732	13,070,847	150,547,355

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Cuadro D

Estado de flujos de efectivo
Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre
(en miles de colones)

Actividades de operación	Nota	2015	2014 (cifras correspondientes)
Entradas de efectivo			
Venta de bienes y servicios	¢	18,988,211	14,746,159
Intereses, multas y sanciones cobradas		24,743	3,003
Transferencias corrientes recibidas		599,221	668,941
Otros cobros		811	1,028
Diferencias de tipo de cambio		9,402	70,897
Total entrada de efectivo		19,622,388	15,490,028
Salidas de efectivo			
Pago de remuneraciones		3,335,246	2,735,006
Pago a proveedores y acreedores		4,107,050	3,315,194
Transferencias corrientes entregadas		340,409	249,987
Intereses, comisiones y multas		10,269	8,182
Diferencias de tipo de cambio		0	0
Otros pagos		127	0
Total salidas de efectivo		7,793,101	6,308,369
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación		11,829,287	9,181,659
Actividades de inversión			
Entradas de efectivo			
Venta de valores e inversiones		12,092,770	19,865,259
Total entradas de efectivo		12,092,770	19,865,259
Salidas de efectivo			
Compra de maquinaria, equipo y mobiliario		252,124	355,462
Pago de construcciones, adiciones y mejoras		0	539,984
Compra de valores e inversiones		15,748,299	16,669,968
Otros		10,948,175	9,936,554
Total salidas de efectivo		26,948,598	27,501,968
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversion		(14,855,828)	(7,636,709)
Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo		(3,026,541)	1,544,950
Mas: Saldo inicial de Caja		3,502,884	1,957,934
Igual: Saldo final de Caja	3 ¢	476,343	3,502,884

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Superintendencia de Telecomunicaciones
SUTEL

Notas a los estados financieros
(en miles de colones sin céntimos)

Al 31 de diciembre de 2015
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014)

Nota 1. Constitución y operaciones

Domicilio

San José, Costa Rica. Oficentro Multipark, 100 metros norte de Construplaza, Guachipelín de Escazú, edificio Tapantí.

Ley de creación

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008.

Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la SUTEL para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones y promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones y sancionar las infracciones administrativas.

Funciones

La SUTEL es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), cuyo propósito es garantizar y proteger el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) y toda la regulación es función exclusivamente suya (tarifas y calidad, regulación de competencia y telecomunicaciones, e intervenciones de empresas). Ejecuta a su vez la asignación del espectro que realiza el MINAET (presenta informes técnicos y elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios, y vela por la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones.

Competencias

Las competencias de la SUTEL se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N°. 8642);
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la ARESEP (Ley N°. 7593) y del
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N°. 8660).

Objetivos fundamentales

- a) Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, para lo cual actuará en concordancia con las políticas del sector, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
- b) Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- c) Promover la diversidad de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías.
- d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
- e) Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- f) Asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- g) Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radio eléctrico, las emisiones radio eléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales y los recursos de numeración, conforme a los planes respectivos.
- h) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes.
- i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.
- j) Velar por la sostenibilidad ambiental en la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

- k) Conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones; así como establecer la responsabilidad civil de sus funcionarios.

Misión

“Regular el mercado de las telecomunicaciones de manera independiente y transparente, promover la competencia al establecer reglas claras y procurar la protección de los usuarios finales.”

Visión

“Ser la autoridad técnica en el sector de las telecomunicaciones, afianzada por un equipo altamente especializado, motivado y comprometido con la sociedad, que aplica permanentemente la innovación tecnológica.”

Valores

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la SUTEL, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- Transparencia: Aplicamos de manera consistente reglas claras que son de conocimiento público.
- Independencia: Emitimos criterios técnicos y objetivos que fundamentan nuestro actuar.
- Compromiso: Trabajamos con pasión, lealtad y entrega, en donde aspiramos a la superación constante.
- Eficiencia: Somos un equipo altamente especializado que logra alcanzar las metas y objetivos aplicando permanentemente la innovación tecnológica.
- Solidaridad: Aseguramos el acceso y servicio universal de los servicios de telecomunicaciones.

Orientaciones estratégicas:

Para la identificación de los pasos a seguir (la estrategia) se construyeron las orientaciones estratégicas basadas en los aspectos críticos identificados.

- Usuarios: Ejercer una protección eficaz a los usuarios y fomentar la educación, con el fin de que la ciudadanía conozca sus derechos y atienda adecuadamente sus deberes.

- Administración del Espectro: Identificar, ordenar y adecuar a la legislación vigente las concesiones de espectro radioeléctrico, así como verificar y propiciar la recuperación de frecuencias para promover la eficiencia de su uso que estimule el desarrollo del sector de telecomunicaciones.
- Competencia: Fomentar que los costarricenses tengan acceso a servicios integrales de telecomunicaciones prestados en un ambiente que propicie la competencia entre operadores y proveedores que beneficie el desarrollo del país.
- FONATEL: Identificar y ejecutar de forma eficaz y transparente los proyectos de acceso y servicio universal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Calidad, Precios y Tarifas: Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio a través de una regulación técnica eficiente y haciendo valer la relación precio/calidad.
- Fortalecimiento Institucional: Fortalecer las capacidades actuales de la organización, con procesos óptimos apalancados en tecnología de información.

Objetivos estratégicos

A continuación se presentan los objetivos estratégicos a llevar cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia corporativa de la SUTEL para el quinquenio 2012 – 2016.

La definición de los objetivos estratégicos se basa en el mapa de Desempeño del Sector Público el cual cita:

- a) Favorecer el desarrollo óptimo del mercado de telecomunicaciones para protección de los derechos de los usuarios, promoción de la competencia, administración del espectro y mejoramiento de la calidad del servicio.
- b) Mejorar la relación de la SUTEL con sus partes interesadas mediante canales de información adecuados.
- c) Hacer eficiente la gestión de la SUTEL a través de la innovación tecnológica.
- d) Promover el desarrollo del talento humano de la SUTEL.

Nota 2. Principios, políticas y prácticas contables

Base para el registro contable y revelación de la información financiera

Siguiendo disposiciones gubernamentales, los estados financieros han sido preparados conforme lo siguiente:

- Decreto No 34460-h del 14 de febrero del 2008, referente a los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense; dichos principios constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información financiera, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público; y
- Conforme a las circulares recibidas de la Contabilidad Nacional (CN). Esta última actúa como órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de la Administración Financieras de la República y Presupuestos Públicos.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información y se mantienen en vigencia.

Principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense.

2.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

La Superintendencia de Telecomunicaciones registra por el método de devengado, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

En el caso de los ingresos que se reciben por concepto de Canon de reserva de espectro radioeléctrico y la Contribución especial parafiscal a Fonatel, se registra bajo el método de efectivo por ser el Ministerio de Hacienda la entidad encargada de realizar esta recaudación y la Tesorería Nacional estará en la obligación de depositar los dineros recaudados en una cuenta separada a nombre de la Sutel, dentro de los quince días naturales del mes siguiente a su ingreso a la Tesorería, lo anterior de conformidad con el artículo 39 y 63 de la ley 8642.

2.2 Gestión continua o negocio en marcha

La actividad del ente público se extiende por tiempo indefinido, de manera permanente y continua, a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario. Cuando se crea un órgano o ente público con respaldo de una ley se considera que sus actividades se desarrollarán de forma continua, excepto que en la misma se estipule un plazo determinado para su funcionamiento, así se informará en las notas a los estados financieros; pero cuando ocurra un evento interno o externo con respaldo jurídico, tal que suponga el fin del objetivo para el cual se constituyeron o en su defecto sea transformado el órgano o ente público en un ente privado, se puede considerar por terminado su ciclo económico.

2.3 Inversiones

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, que es similar al valor de mercado por su naturaleza circulante de acuerdo con directrices del Ministerio de Hacienda.

2.4 Políticas de inversiones

La administración de las inversiones se rige bajo la siguiente normativa:

La directriz 18-H en su artículo 1 publicada en la gaceta N°233 del 3 de diciembre de 2014 dispone que los bancos públicos: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y Banco Popular y de Desarrollo Comunal adoptaran una política permanente y sostenible de captación e inversión financiera de recursos de transacciones provenientes de las entidades públicas que formen parte de la administración central, así como a los otros entes públicos o privados que reciban transferencias de forma directa o indirecta por parte de la administración central, entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, en relación con los recursos de la Hacienda Pública que administren o dispongan, por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida presupuestaria o norma parafiscal, sin renunciar a mantener los parámetros de eficiencia y calidad de los servicios que prestan.

Directriz N° 38279-H Directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2015 en su artículo 10 sobre inversiones financieras publicada en la gaceta N°61 del 27 de marzo del 2014.

En procura de cumplir con el principio de anualidad, se trata de invertir los fondos ociosos en inversiones financieras, cuyo vencimiento se encuentre dentro del mismo año calendario, dejando un remanente en efectivo, con el cual se pretende cubrir las necesidades institucionales, tomando como referencia el flujo de caja mensual estimado.

2.5 Arrendamientos

Los arrendamientos que tiene SUTEL son operativos por alquiler de edificios, equipo de cómputo, medición y servidores y del sistema nacional de monitoreo de espectro. Los contratos son cancelables y no implican contingencias que deban ser reveladas en los estados financieros.

2.6 Método para la determinación de las cuentas incobrables

Este se lleva a cabo con base en la directriz CN-002-2013, del 13 de enero del 2013, la cual fue emitida por la Contabilidad Nacional como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad y su ámbito de aplicación son todas las instituciones del Sector Público.

El área financiera tomó como política la aplicación de los siguientes artículos de la Directriz mencionada, que indican lo siguiente:

“Artículo 6°- Método de aplicación: Cada entidad debe seleccionar y aplicar el método que se adecue más al cálculo de la provisión, que sea consistente con la normativa contable vigente y que mejor se ajuste al principio de revelación suficiente y a los criterios razonables e imagen fiel en cuanto a la presentación y revelación de las cuentas por cobrar para que refleje lo que es esperable recuperar. Para las entidades que no venden bienes y servicios se recomienda el método de “antigüedad de saldos”, que de acuerdo a su criterio profesional, logre la mejor presentación razonable e imagen fiel de la presentación de esta cuenta en los Estados Financieros para la aplicación de los resultados e interpretaciones de las razones financieras.”

“Artículo 7°- Periodicidad del cálculo: el cálculo de la provisión se aplicará de manera mensual para que así quede reflejado en los estados financieros.

Para determinar los porcentajes se incluyó la experiencia del Área de Tesorería, quien estuvo de acuerdo con los porcentajes establecidos por el Área de Contabilidad, los cuales son como se describe a continuación:

Distribución porcentual de las cuentas incobrables, tomando como base la cédula de antigüedad de saldos a la fecha de los estados financieros	
Intervalo en mora	Porcentaje a aplicar
Mora de 91-180 días	10%
Mora de 180-270 días	20%
Mora de 271-365 días	60%
Mora de más de 365 días	80%

Según procedimiento denominado “Registros contables P-FI-04” en donde se incluye la instrucción de trabajo “Cierre de auxiliares IT.FI-04.1” en el punto 4 .11 establece el cálculo de la provisión de Incobrables de cuentas por cobrar para las facturas pendientes del canon de regulación. Mediante el sistema ERP se genera el cálculo de la provisión de incobrables con los saldos pendientes de las cuentas por cobrar de facturas del canon de regulación al cierre del mes en curso, y se reversa en forma automática el registro contable generado en el mes anterior de esta forma se actualiza el saldo en la provisión de incobrables y el gasto por deudores incobrables.

2.7 Inmuebles planta y equipo

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005, artículo 2, todos los activos fijos se registran al costo, los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta la capacidad de servicio. Dentro de los activos se encuentran los Libros (papel y medio magnético).

2.8 Valuación de activos intangibles

Son registrados originalmente al costo. Su amortización es calculada por el método de línea recta sobre el período de su vigencia. El software se amortiza en un período de tres años.

2.9 Provisión para prestaciones legales (corto y largo plazo)

Con la finalidad de llevar a cabo un registro más expedito y exacto, a partir de diciembre del año 2013 se modificó el procedimiento planteado en el oficio 85-DAF-2009/2927, por el procedimiento P-FI-04 “*Registro contables*” instrucción de trabajo IT-FI-04.3-7 “*Cálculo para la generación de documentos contables manuales póliza ajuste a provisión de cesantía*”,

Actualmente no se está realizando el registro/ajuste de la provisión por cesantía, debido a que se está en proceso de implementación de las NICSP, y por recomendación de las auditorías estas indican que no se debe de realizar este registro. Como parte de la implementación de la NISCP se reversará esta provisión.

2.10 Registro de los documentos por cobrar (corto y largo plazo)

Cuando se lleva a cabo el registro del Documento o Arreglo de pago se registran los primeros 12 meses en el corto plazo y el resto en el largo plazo. De acuerdo con lo anterior y con esta metodología siempre habrán 12 meses dentro del corto plazo y el resto en el largo plazo, esto debido a que en todos los meses se hará un asiento de ajuste para reflejar los documentos por cobrar a corto plazo.

2.11 Ajuste de periodos anteriores

Se limitan exclusivamente a la corrección de errores cometidos en estados financieros de periodos anteriores y deben reflejarse como ajuste a los resultados acumulados al inicio del ejercicio., cuando estos ocurren por cambios en políticas contables. Lo anterior con base en procedimiento P-FI-04 “*Registro contables*” instrucción de trabajo IT-FI-04.3-6 cálculo para la generación de documentos contables manuales póliza ajustes a periodos anteriores.

2.12 Moneda funcional

Las transacciones son registradas en colones costarricenses que es la moneda de curso legal de nuestro país. En el caso de pasivos en moneda extranjera se registran con base al tipo de cambio de venta del dólar dada por el Banco Central de Costa Rica, los activos en dólares se registran al tipo de cambio de compra del día dado por el Banco Central de Costa Rica. La cuenta en dólares se ajusta al tipo de cambio de compra del último día de cada mes y el ajuste se registra en la cuenta de diferencial cambiario del ingreso o del gasto.

Para los anticipos y liquidación de viáticos, se utilizará el tipo de cambio según el “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido la Contraloría General de la República en su artículo 46, en el que indica que para los anticipos en dólares se utilizará el tipo de cambio de referencia dado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente a la fecha en que se gire dicho anticipo; y el tipo de cambio que se utilizará para calcular la liquidación de los viáticos será el mismo que utilizó la Administración para girar el anticipo.

Al 31 de diciembre de 2015 los tipos de cambio de referencia para la compra y venta fueron de ¢531.94 y ¢544.87 por dólar estadounidense respectivamente (¢533.31 y ¢545.53 al 31 de diciembre de 2014).

2.13 Impuestos de renta

Según el oficio DGT-443-2010 del Ministerio de Hacienda Dirección General de Tributación, la Superintendencia de Telecomunicaciones no está afecta a este impuesto, ya que la función de regulación que el ordenamiento jurídico confía a la SUTEL es de naturaleza eminentemente administrativa y por ende es incompatible con el concepto de "actividad lucrativa del sujeto pasivo". También indica el Oficio que "... así como que los miembros de la SUTEL ejercerán sus funciones y cumplirán sus deberes en forma concordante con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes de desarrollo sectoriales, y en las políticas sectoriales correspondientes..." por lo tanto *"...las inversiones financieras o superávits que pudiera generar la SUTEL, no se encuentran sujetas al pago del impuesto sobre la renta, siempre y cuando estos recursos pecuniarios sean utilizados con fines que garanticen el bienestar social para los habitantes del país."*

2.14 Depreciación

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la legislación vigente.

Método de Línea Recta: su nombre se desprende del hecho de que el valor en libros del activo decrece linealmente con el tiempo, ya que cada año se tiene el mismo costo de depreciación. La depreciación anual se calcula dividiendo el costo inicial o base del activo menos su valor de salvamento (si lo hay) por la vida útil del bien.

La ecuación es la siguiente:

$$Dt = \frac{P - VS}{n}$$

Dónde:

t= Año

Dt= Depreciación anual

P= Costo inicial o base reajustada.

VS= Valor salvamento*

n= Vida depreciable esperada (Años vida útil)

* La Superintendencia de Telecomunicaciones no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

2.15 Contingencias

La SUTEL procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, tomando en cuenta el inventario de litigios y la opinión de expertos de la Unidad Jurídica, así como evidencia que se pudiera suministrar a los hechos ocurridos después a la fecha sobre la que se informa. A partir de los siguientes considerandos:

- Cuando exista un primer fallo en contra, ya sea administrativo o judicial (sin ser este un fallo definitivo) donde se establezca un monto estimado exigible, SUTEL reconocerá una provisión.
- Cuando existan litigios en trámite de los cuales no exista un primer fallo en contra, la entidad informará en las notas de la existencia de un pasivo contingente.

2.16 Periodo contable

El periodo económico de la Institución inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

2.17 Estado de flujos de efectivo

De acuerdo a las disposiciones de la Contabilidad Nacional el estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo.

Nota 3. Efectivo

Al 31 de diciembre, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	2015	2014
Caja chica	¢ 1,518	1,517
Cuentas bancarias	474,825	3,501,367
	<u>¢ 476,343</u>	<u>3,502,884</u>

Nota 4. Inversiones a corto plazo

El saldo de las inversiones por el periodo terminado al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2015	2014
Títulos del Ministerio de Hacienda ⁽¹⁾	¢ 4,285,000	600,000
	<u>¢ 4,285,000</u>	<u>600,000</u>

⁽¹⁾ **Detalle de las inversiones al 31 de diciembre del 2015**

<i>Emisor</i>	<i>Clase Título</i>	<i>Número</i>	<i>Tasa</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Saldo al 31-12-2015</i>
Ministerio de Hacienda	TPCERD	6014	5.20%	28/04/2016	260,000
Ministerio de Hacienda	TPCERD	6015	4.82%	03/02/2016	260,000
Ministerio de Hacienda	TPCERD	6827	1.77%	07/03/2016	3,000,000
Ministerio de Hacienda	PT	3365	1.49%	04/01/2016	400,000
Ministerio de Hacienda	PT	3366	1.49%	04/01/2016	365,000
					4,285,000

⁽¹⁾ **Detalle de las inversiones al 31 de diciembre del 2014**

<i>Emisor</i>	<i>Clase Título</i>	<i>Número</i>	<i>Tasa</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Saldo al 31-12-2014</i>
Ministerio de Hacienda	TPCERD	5234	3,95%	05/02/2015	300,000
Ministerio de Hacienda	TPCERD	5235	4,70%	05/05/2015	300,000
					600,000

Los principios de contabilidad aplicables al sector público requieren el registro de las inversiones al valor de mercado (menor a un año) originadas por colocaciones de excedentes de fondos, como la adquisición de títulos valores, con el fin de obtener un ingreso financiero.

Nota 5. Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre, los créditos a corto plazo se detallan así:

		2015	2014
Derechos por cobrar sobre canon regulación ⁽¹⁾	¢	39,622	28,980
Contribución parafiscal FONATEL		515,540	0
Personas físicas		0	3
Personas jurídicas ⁽²⁾		4,068	4,068
Sumas pagadas de más ⁽³⁾		129	30
Renta de la propiedad por cobrar a corto plazo ⁽⁴⁾		19,576	10,010
Estimación para incobrables ⁽⁵⁾		(9,417)	(9,970)
	¢	569,518	33,121

⁽¹⁾ Esta cuenta muestra los montos que adeudan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones por concepto de canon de regulación, así como las multas e intereses moratorios por el no pago de dicho canon a tiempo según el artículo 64 de la Ley 8642.

		2015	2014
Canon Regulación - Facturas	¢	17,041	12,753
Canon Regulación - Intereses		4,966	3,395
Canon Regulación - Multas		17,615	12,832
	¢	39,622	28,980

(2) Corresponde a cuentas a cobrar registradas a:

- CCSS, se está en proceso de gestión de recuperación de dichas sumas:

A- Este cobro es producto del pago de un día de más al señor Gonzalo Acuña (q.D.g.) en octubre de 2010 y el cual no se registró en su oportunidad, el monto es de ¢26.

B- El monto de ¢4,027 corresponde a las cargas obrero patronal, cancelado a las entidades del Estado, debido a que en su momento el señor Walter Herrera recibió salario y debieron ser dietas. La información será trasladada al proceso de gestión de cobro para que se cumpla lo indicado en el acuerdo 014-037-2011, notificado a la Dirección Administrativa Financiera por medio del oficio 214-SC-SUTEL-2011, de fecha 20 de mayo de 2011, de fecha 20 de mayo del 2011. El área financiera de SUTEL mediante el oficio No.08780-SUTEL-DGO-2014 realizó el reclamo ante la C.C.S.S.

La Dirección de inspección de la CCSS remitió respuesta mediante informe 1238-01971-2015-I. declarando improcedente la devolución de las cuotas, mediante 06362-SUTEL-DGO-2015 el área financiera realizó consulta a la Unidad Jurídica sobre si cabe apelación a la resolución de ese informe, respondiendo la unidad jurídica mediante oficio 07370-SUTEL-UJ-2015 que resultaría improcedente la apelación sobre el informe de la CCSS. Situación que fue conocida por el Consejo de la Sutel en la sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2015, notificando mediante acuerdo 021-065-2016 el 5 de enero de 2016 dejar sin efecto el acuerdo 014-37-2011 de conformidad con los antecedentes del acuerdo.

- Asociación Solidarista (ASAR). Este cobro es producto del pago de un día de más al señor Gonzalo Acuña (q.D.g.) en octubre de 2010 y el cual no se registró en su oportunidad.
- Corresponde a cuentas por cobrar a varios proveedores.

	2015	2014
C.C.S.S.	¢ 4,053	4,053
Ministerio de Hacienda	11	11
Asar	4	4
	¢ <u>4,068</u>	<u>4,068</u>

(3) Este monto surge del pago de menos en una Liquidación. Dicho monto es el resultado del no registro en su oportunidad de un comprobante de diario, se origina de la misma situación que el punto uno.

(4) Corresponde a los rendimientos por recibir de las inversiones en títulos valores que se tienen con el Ministerio de Hacienda, los cuales se reciben cuando finaliza la inversión y son depositados en la cuenta corriente.

(5) La estimación se realiza con base en la Directriz CN-002-2013 emitida por la Contabilidad Nacional como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad y el ámbito de aplicación son todas las instituciones del Sector Público. El movimiento de la estimación durante el periodo es el siguiente:

	2015	2014
Saldo al inicio del periodo	¢ 9,970	5,528
Aumento del periodo	115,837	95,234
Disminución del periodo	(116,390)	(90,792)
Saldo al final del periodo	¢ 9,417	9,970

Nota 6. Inventario

A1 31 de diciembre, el inventario se presenta de la siguiente manera:

	2015	2014
Materiales de construcción y mantenimiento	¢ 294	299
Útiles y materiales de oficina y cómputo	700	396
Productos de papel	3,370	1,853
Útiles y materiales y suministros de limpieza	1,220	241
Productos químicos y convexos	5,256	6,567
	¢ 10,840	9,356

Son los bienes que se tienen para el uso en el curso ordinario de la institución. Los inventarios comprenden, los materiales, repuestos y accesorios para ser consumidos, en la operación normal de la Institución.

La base de la SUTEL son los servicios, de aquí la importancia del manejo del inventario por parte de la misma. Este manejo contable permitirá a la Institución mantener el control oportunamente, así como también tener al final del período contable un estado confiable de la situación económica. Ahora bien, el inventario constituye las partidas del activo corriente que están listas para un eventual consumo, es decir, toda aquella mercancía que se posee en el almacén, valorada al costo promedio de adquisición.

Nota 7. Otros activos a corto plazo

A1 31 de diciembre, la cuenta de otros activos corrientes está conformada de la siguiente forma:

	2015	2014
Primas y gastos de seguros	¢ 873	1,265
Arrendamientos, alquileres y derechos sobre bienes intangibles	69,885	54,897
Suscripciones a revistas, periódicos	0	595
Otros servicios a devengar	943	2,911
	¢ 71,701	59,668

Están constituidos por las partidas que representan servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad y van a ser absorbidos como gastos en el año.

Nota 8. Créditos a largo plazo

Al 31 de diciembre, los créditos a largo plazo se detallan de la siguiente manera:

	2015	2014
Cuenta por cobrar a largo plazo ⁽¹⁾	¢ 59,424	59,124
Fideicomiso a largo plazo ⁽²⁾	143,265,298	131,314,808
	¢ 143,324,722	131,373,932

- (1) Este monto corresponde a depósito por las líneas telefónicas, servidores de Radiográfica Costarricense y al depósito por el alquiler del edificio en Multipark donde se instalan actualmente las oficinas de la SUTEL.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Derechos administrativos - telefónicos	¢ 840	539
Derechos administrativos - fondo inversión inmobiliario	49,741	49,741
Derechos administrativos – otros	8,843	8,844
	¢ 59,424	59,124

- (2) Comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada. El saldo de la presente cuenta se afectará en la medida de las variaciones que experimenten los patrimonios netos fiduciarios como consecuencia de su administración. Corresponde al Fideicomiso 1082-001 GPP SUTEL-BNCR.

El Fideicomiso fue suscrito por los representantes de SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica; tiene como actividad principal la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos de FONATEL, para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

El capital inicial del Fideicomiso fue trasladado por la SUTEL en marzo de 2012, y mensualmente se trasladan los depósitos recibidos de la Tesorería Nacional por concepto de contribución parafiscal a FONATEL más las multas e intereses cobrados por la SUTEL por atrasos en pago de canon o sanciones administrativas impuestas a terceros, esto de conformidad con el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones.

En la actualidad el Fideicomiso se está registrando contablemente bajo el método de participación como una cuenta por cobrar a largo plazo la cual se ajusta de acuerdo a las utilidades o pérdidas reflejadas en el estado de resultados al patrimonio del Fideicomiso emitidos por el fiduciario, contra cuentas de gasto o ingreso según corresponda. Debido a que mediante su creación fue analizado bajo el criterio de un instrumento financiero cuyo fin es la ejecución de los programas y proyectos de FONATEL.

Al 31 de diciembre, la cuenta de fideicomiso a largo plazo se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Aporte inicial	¢ 90,575,932	90,575,932
Aporte mensual	38,066,224	27,367,203
Resultados operación	14,623,142	13,371,673
	¢ 143,265,298	131,314,808

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre, los resultados del Fideicomiso se detallan como sigue:

		2015	2014
Ingresos	¢	3,395,257	12,020,742
Gastos		(2,143,789)	(4,175,815)
Resultado neto	¢	1,251,468	7,844,927

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretación emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), además de la Normativa SUGEF.

Nota 9. Propiedad, mobiliario y equipo

Comprende el valor de los bienes tangibles de propiedad de la SUTEL adquiridos a cualquier título o construidos, con el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso. Consecuentemente, tales bienes no están destinados a la enajenación durante el curso normal de las actividades del ente. Se incluyen asimismo, aquellos bienes tangibles cuya posesión ostenta el ente público producto de contratos de arrendamiento financiero, por lo que tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos. El detalle de la cuenta al 31 de diciembre, se detalla de la manera siguiente:

Costo	Saldo al 31/12/2014	Adiciones	Retiros	Ajustes Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2015
Terrenos	¢ 36,362	17,879	0	0	54,241
Edificios	539,984	148,991	0	0	688,975
Edificios - mejoras ⁽³⁾	85,645	0	0	0	85,645
Equipo de transporte - tracción y elevación ⁽⁴⁾	141,986	0	0	0	141,986
Equipo de comunicación	55,254	2,660	0	0	57,914
Equipo de medición	1,399,164	124	(38,963)	0	1,360,325
Equipo, mobiliario educacional - deportivo y recreativo	1,967	0	0	0	1,967
Equipo y mobiliario de oficina	131,986	33,305	(1,468)	0	163,823
Equipo para computación ⁽⁵⁾	255,527	83,944	(20,006)	0	319,465
Herramientas	359	0	0	0	359
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ⁽¹⁾	4,369	3,857	0	0	8,226
Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos					
- Revaluación - Revaluación	0	357	0	0	357
	2,652,603	291,117	(60,437)	0	2,883,283
Depreciación acumulada					
Edificios	(89,208)	(10,800)	0	0	(100,008)
Equipo de transporte - tracción y elevación	(56,667)	(14,199)	0	0	(70,866)
Equipo de comunicación	(2,638)	(2,142)	0	0	(4,780)
Equipo de medición	(418,541)	(170,322)	56,056	0	(532,807)
Equipo, mobiliario educacional - deportivo y recreativo	(1,050)	(286)	0	0	(1,336)
Equipo y mobiliario de oficina ⁽²⁾	(21,382)	(23,423)	1,034	0	(43,771)
Equipo para computación	(172,617)	(66,281)	49,336	0	(189,562)
Herramientas	(75)	(35)	0	0	(110)
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	(274)	(460)	0	0	(734)
	(762,452)	(287,948)	106,426	0	(943,974)
¢	1,890,151	3,169	45,989	0	1,939,309

Costo	Saldo al 31/12/2013	Adiciones	Retiros	Ajustes Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2014
Terrenos	0	36,362	0	0	36,362
Edificios	0	539,984	0	0	539,984
Edificios - mejoras ⁽³⁾	85,645	0	0	0	85,645
Equipo de transporte, tracción y elevación ⁽⁴⁾	141,986	0	0	0	141,986
Equipo de comunicación	54,858	396	0	0	55,254
Equipo de medición	713,360	510,516	(43,943)	219,231	1,399,164
Equipo, mobiliario educacional - deportivo y recreativo	16,662	0		(14,695)	1,967
Equipo y mobiliario de oficina	155,867	29,519	(142)	(53,258)	131,986
Equipo para computación ⁽⁵⁾	254,687	1,583	(743)	0	255,527
Herramientas	414	0	(55)	0	359
Equipo de seguridad/orden/vigilancia	228,072	0	0	(228,072)	0
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ⁽¹⁾	282,509	3,906	(456,726)	174,680	4,369
	1,934,060	1,122,266	(501,609)	97,886	2,652,603
Depreciación acumulada					
Edificios	(83,243)	(5,965)	0	0	(89,208)
Equipo de transporte - tracción y elevación	(42,468)	(14,199)	0	0	(56,667)
Equipo de comunicación	(773)	(1,865)	0	0	(2,638)
Equipo de medición	(245,589)	(188,000)	22,486	(7,438)	(418,541)
Equipo, mobiliario educacional - deportivo y recreativo	(669)	(340)		(41)	(1,050)
Equipo y mobiliario de oficina ⁽²⁾	(29,163)	(5,884)	0	13,665	(21,382)
Equipo para computación	(139,905)	(32,947)	235	0	(172,617)
Herramientas	(95)	(35)	55	0	(75)
Equipo de seguridad/orden/vigilancia	(5)	0	5	0	0
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	(21,720)	(22,987)	42,921	1,512	(274)
	(563,630)	(272,222)	65,702	7,698	(762,452)
	1,370,430	850,044	(435,907)	105,584	1,890,151

Cuenta	Saldo al 31/12/2013	Adiciones	Retiros	Ajustes Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2014
Bienes duraderos⁽⁶⁾					
Edificios	0	576,346	(576,346)	0	0
Equipo de transporte	0	0	0	0	0
Equipo de comunicación	0	396	(396)	0	0
Equipo, mobiliario educacional- deportivo y recreativo	0	233	(233)	0	0
Equipo y mobiliario de oficina	0	33,841	(33,841)	0	0
Equipo para computación	0	1,583	(1,583)	0	0
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0	283,047	(283,047)	0	0
Total bienes duraderos	0	895,446	(895,446)	0	0

- (1) Contempla el valor de los activos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario tanto nuevo como existente. Incluye las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración. Por lo tanto, incorpora los repuestos para dichas reparaciones y la mano de obra correspondiente. Las erogaciones de instalación y otros egresos relacionados con la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario se consideran dentro de esta partida, en los grupos y subpartidas respectivos, aun cuando fueren facturados por separado.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se clasifican como equipo, razón por la que se deben registrar en este grupo en la subpartida correspondiente.

- (2) Registra los movimientos de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de capacidad operacional de los bienes, por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables, que pertenecen al Gobierno que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios.

Significa cuantificar y aplicar al costo de operación una alícuota del valor de los activos fijos a lo largo de su vida útil estimada, por el desgaste o deterioro que surge a consecuencia del uso durante sus años de servicio o por obsolescencia.

La estimación del valor que exprese el desgaste y deterioro de su activo fijo, se efectúa tomando en consideración su costo de adquisición o valor de revalúo, así como su vida estimada y el valor de desecho (valor residual).

- (3) Incluye todas las instalaciones unidas permanentemente a edificios y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación y la infraestructura específica para determinado uso.

- (4) Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, destinados al traslado y/o movimiento de personas y/u objetos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
- (5) Equipos de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título o contruidos, destinados al procesamiento electrónico de datos durante el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que se encuentran en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades del ente.
- (6) Incluye el valor del costo de adquisición de bienes duraderos que aún no se ha finalizado el proceso de adquisición por lo se registran en esta partida.

Nota 10. Otros activos a largo plazo

Esta cuenta comprende el valor del costo de adquisición, desarrollo o producción de aquellos bienes que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, como los derechos de uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de similares características, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables, durante el ejercicio de su administración o cometido estatal. Al 31 de diciembre, la cuenta de otros activos se compone de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo 31/12/2014	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/2015
<u>Costo</u>				
Software y programas Espectro	¢ 313,749	75,320	0	389,069
Software y programas Regulación	1,106,277	349,601	(174,302)	1,281,576
Software y programas Fonatel	4,898	8,876	0	13,774
<u>Amortización acumulada</u>				
Software y programas- Espectro	(138,695)	(72,688)	0	(211,383)
Software y programas- Regulación	(601,364)	(423,591)	97,833	(927,122)
Software y programas- Fonatel	(198)	(4,076)	0	(4,274)
¢	<u>684,667</u>	<u>(66,558)</u>	<u>(76,469)</u>	<u>541,640</u>

Cuenta	Saldo 31/12/2013	Adiciones	Retiros	Saldo 31/12/2014
<u>Costo</u>				
Software y programas- Espectro	¢ 245,549	341,234	(273,034)	313,749
Software y programas- Regulación	921,973	1,311,953	(1,127,649)	1,106,277
Software y programas- Fonatel	508	4,898	(508)	4,898
<u>Amortización acumulada</u>				
Software y programas- Espectro	(68,436)	138,121	(208,380)	(138,695)
Software y programas- Regulación	(323,049)	574,601	(852,916)	(601,364)
Software y programas- Fonatel	(29)	184	(353)	(198)
	¢ <u>776,516</u>	<u>2,370,991</u>	<u>(2,462,840)</u>	<u>684,667</u>

Nota 11. Deudas a corto plazo

Al 31 de diciembre, el saldo de las deudas comerciales a corto plazo se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Cuentas por pagar ⁽¹⁾	¢ 7,103	6,881
Cuentas por pagar proveedores ⁽²⁾	211	10,658
Deuda social por pagar ⁽³⁾	141,498	163,982
	¢ <u>148,812</u>	<u>181,521</u>

⁽¹⁾ Montos que corresponden a las transferencias por pagar a cada una de las fuentes de financiamiento (regulación, espectro y FONATEL), producto de los pagos que se realizan de regulación como lo son las cargas sociales de la CCSS, las deducciones de planilla, renta entre otros y que debe ser pagado por Espectro y FONATEL a Regulación. Además, La Superintendencia de Telecomunicaciones registra como pasivo la indemnización por cesantía (Prestaciones Legales), correspondiente a los empleados con menos de un año de trabajar para la misma.

⁽²⁾ Sumas pagadas de más por parte de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones en el canon de regulación, monto que se aplicará en la facturación del canon 2016.

⁽³⁾ Estos montos corresponden a retenciones de la fuente sobre salarios y proveedores, así como otras deducciones sobre salarios y cargas obrero patronales para ser cancelados en los primeros días de enero de 2016 y 2015.

Nota 12. Depósitos en garantía

Al 31 de diciembre la cuenta de depósitos en garantía se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Abal Ingeniería	¢ 0	718
Alcastle	0	12,724
Alfatec	0	9,084
Avtec, S.A.	1,164	400
Axon Parthers Group Consulting, S.L.	0	25,128
Busines Intellogense Consultores	1,267	0
C.R. Conectividad	280	316
Centroamérica PN Asesores	0	609
Cibertec Internacional, S.A.	1,010	938
Consorcio Interconexión	0	2,071
Demoscopia, S.A.	0	8,333
Ernst y Young, S.A.	1,992	792
Radiográfica Costarricense	1,632	1,267
Seguridad y Vigilancia Camarias SCV, S.A.	730	315
Sisap Infosec, S.A.	446	85
Sistemas maestros de información	120	74
Telecomunicación Management Group, Inc	1,823	9,853
Telecomunicación Management Group, Inc	0	9,823
Weinstok abogados	0	2,504
Bds Asesores Jurídicos, S.A.	4,450	0
Bluenote Management Consulting, S.A.	4,559	0
Bolwar Sociedad De Responsabilidad Limitada	2,588	0
Centro América Pn Asesores	430	0
Comunicación Corporativa de Centroamérica, S.A.	315	0
Comunicaciones Milenio, S.A.	85	0
Fundevi	10,172	0
Grupo de Producción Creativa Gpc, Limitada	360	0
Grupo Preventivo	1,299	0
Informática El Corte Inglés, S.A.	527	0
Investigaciones de Centroamérica y El Caribe, S.A.	22	0
Netway Sociedad Anónima	16,526	0
Walter Sánchez Salas	4,962	0
	¢ 56,759	85,034

Nota 13. Otros pasivos a corto plazo

En esta cuenta se registra el salario escolar por pagar, aguinaldo sobre salario escolar, el salario adicional (aguinaldo) y las cargas patronales sobre bono escolar, así como otros gastos. Al 31 de diciembre presenta los siguientes saldos:

	2015	2014
Aguinaldo	¢ 19,065	16,330
Salario escolar	206,789	169,117
Aguinaldo sobre salario escolar	17,232	14,099
Cargas patronales salario escolar	54,441	44,066
ASAR sobre salario escolar	8,342	6,826
	<u>¢ 305,869</u>	<u>250,438</u>

Nota 14. Deudas a largo plazo

SUTEL registra como pasivo la indemnización por cesantía (Prestaciones Legales), con base en la nota No.2, política No.7.estimaciones de costos o gastos devengados que se liquidarán a más de un año plazo, como es el caso de las indemnizaciones por años de servicios. El saldo al 31 de diciembre de estas cuentas se presenta de la siguiente manera:

	2015	2014
Prestaciones por pagar largo plazo Espectro	¢ 32,297	32,297
Prestaciones por pagar largo plazo FONATEL	16,648	16,648
Prestaciones por pagar largo plazo Regulación	111,333	111,333
	<u>¢ 160,278</u>	<u>160,278</u>

Actualmente no se está realizando el registro/ajuste de la provisión por cesantía, debido a que se está en proceso de implementación de las NICSP, y por recomendación de las auditorías. Estas indican que no se debe realizar este registro. Como parte de la implementación de la NISCP se está reversando esta provisión.

Nota 15. Patrimonio

En esta cuenta se registran los activos que se han recibido por medio de donación, y que están debidamente identificados por el encargado de activos fijos, según recomendación de la Auditoría Interna, confirmada por la Contabilidad Nacional, órgano adscrito del Ministerio de Hacienda.

En los periodos de doce meses terminados al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta de patrimonio se detalla de la siguiente forma:

	2015	2014
Capital inicial ⁽¹⁾	¢ 185,748	0
Transferencias y donaciones de capital ⁽²⁾	470	470
Reservas para proyecto (FONATEL) ⁽³⁾	131,475,558	113,916,706
Superávit acumulado de ejercicios anteriores ⁽⁴⁾	5,814,732	7,365,100
Superávit del ejercicio - cierre cuentas de ingresos genérico ⁽⁵⁾	13,070,847	16,194,232
	¢ 150,547,355	137,476,508

⁽¹⁾ Mediante asiento de diario del 13 de mayo de 2015 se registró la recomendación de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2009 y 2010 para revelar el traslado de los activos fijos recibidos de ARESEP y del Ministerio de Gobernación.

⁽²⁾ En esta cuenta se registran los activos que se han recibido por medio de donación, y que están debidamente identificados por el encargado de activos fijos, según recomendación de la Auditoría Interna, confirmada por la Contabilidad Nacional, órgano adscrito del Ministerio de Hacienda.

⁽³⁾ Corresponde a la reserva del Fondo Nacional de Telecomunicaciones creado mediante la Ley 8642 en el artículo 34 *“crease el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de la telecomunicaciones.”*

⁽⁴⁾ Esta cuenta representa la suma de los superávit anuales de la Institución, desde su creación y hasta diciembre de 2015.

⁽⁵⁾ Cuenta que se utiliza como puente, ya que en ella se registran los excedentes o pérdidas ocurridos en el periodo. Al final del año y al llevar a cabo el cierre anual, el monto de esta cuenta se traslada a la cuenta de superávit acumulado, esto con el fin de que en el siguiente periodo empiece en cero y así sucesivamente todos los años.

Nota 16. Cuentas de orden

Las cuentas de orden incluyen en valor de las garantías de cumplimiento y participación en custodia relacionadas a procesos de contratación administrativa.

Nota 17. Ingresos por canon

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre el ingreso por Canon, se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Ingreso por Canon Regulación ⁽¹⁾	¢ 6,033,001	2,970,549
Ingreso por Canon Espectro ⁽²⁾	1,807,258	1,740,942
	¢ 7,840,259	4,711,491

- (1) Corresponde al ingreso por canon establecido en el artículo 62 de la Ley 8642, el cual se le cobra a cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, regulados por la SUTEL. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente; anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado. Durante este periodo se realizó el cobro de los meses de enero a julio 2014 y de enero a setiembre de 2015, esto por la sustitución de la fuente de financiamiento en el presupuesto extraordinario para uso del superávit presupuestario acumulado.

Los ingresos por Canon de Regulación se incrementaron en un 103% con respecto a diciembre 2014 debido al aumento que tuvo el canon para el 2015 de un 6%, aprobado por la Contraloría General de la República y debido a que en el 2014 se aplicó una reducción al canon de ¢4.636 millones por la aplicación de recursos de superávit acumulados; en el 2015 esta fue de 2.011 millones.

Descripción	2014	2015
Canon aprobado	¢ 7,606,655,100	8,044,000,770
Presupuesto extraordinario	(4,636,106,300)	(2,011,000,000)
Total	¢ 2,970,548,800	6,033,000,770

- (2) Estipulado en el artículo 63 de la Ley 8642, serán sujetos pasivos de esta tasa los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no. El objeto de este canon es para la planificación, administración y control del uso del espectro radioeléctrico.

Nota 18. Ingreso por contribución parafiscal FONATEL

Corresponde al monto que deben pagar las empresas reguladas por la Superintendencia de Telecomunicaciones para la ejecución de programas y proyectos de acceso y servicio universal, de conformidad con el plan nacional de desarrollo de las comunicaciones, el recaudador de la misma es el Ministerio de Hacienda. Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre los saldos de la cuenta de ingreso por contribución para fiscal se detallan de la siguiente manera:

	2015	2014
Contribución parafiscal FONATEL	¢ 11,667,974	10,032,847
	¢ 11,667,974	10,032,847

Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la SUTEL de conformidad con los recursos de FONATEL. No podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de la Ley 8642, y deberán asignarse íntegramente cada año. No obstante, los costos de administración de FONATEL serán cubiertos con los recursos del Fondo, para lo cual no se podrá destinar una suma mayor a un uno por ciento (1%) del total de los recursos.

El recaudador de la misma es el Ministerio de Hacienda, y ellos realizan el traslado a la SUTEL los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, según lo indica la ley.

Nota 19. Multas y sanciones

En esta cuenta se registran las multas e intereses cobrados por el atraso en el pago del canon de Regulación según lo establece el artículo 64 de las Ley 8642: “En caso de falta de pago de las contribuciones, los cánones y las tasas establecidas en la presente Ley, se aplicarán los intereses calculados de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Se aplicará adicionalmente una multa por concepto de mora, equivalente a un cuatro por ciento (4%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo”.

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, el saldo de las cuentas se detalla como se presenta a continuación:

	2015	2014
Canon regulación multas por atraso	¢ 24,491	10,632
Multas a proveedores por incumplimiento de garantías	987	9,315
Canon de regulación intereses por mora	6,609	1,943
	¢ 32,087	21,890

Nota 20. Rentas de la propiedad

Corresponde al ingreso por intereses, proveniente de las cuentas bancarias y las inversiones a corto y largo plazo. Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, el saldo de las cuentas se detalla como se presenta a continuación:

	2015	2014
Rentas de inversiones y colocaciones en efectivo FONATEL	¢ 6,746	6,253
Rentas de inversiones y colocaciones en efectivo Regulación	160,444	161,888
Rentas de inversiones y colocaciones en efectivo Espectro	52,581	33,469
	¢ 219,771	201,610

Nota 21. Transferencias

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2014, corresponde a la transferencia corriente de Organismos Internacionales realizada por la Comisión Europea, por un monto de 72.000 euros, según contrato N° DCI-ALA/2013/325-388 suscrito entre la Unión Europea y la Superintendencia de Telecomunicaciones, denominado “Soporte para la sostenibilidad del proceso de REGULATel”, con el objetivo general de garantizar la continuidad de la red de reguladores Latinoamericanos en telecomunicaciones de forma moderna, efectiva y sostenible.

Nota 22. Otros ingresos

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, el saldo de la cuenta de otros ingresos se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Resultados positivos por tenencia e inflación ⁽¹⁾	¢ 9,320	69,554
Disminución en la provisión de incobrables	1,896	0
Resultados positivos del Fideicomiso de FONATEL ⁽²⁾	3,395,257	12,020,742
Resultados positivos varios ⁽²⁾	889	54,049
	¢ 3,407,362	12,144,345

⁽¹⁾ Se define como la variación positiva (otros ingresos) en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que se obtiene al vender una unidad de moneda extranjera.

⁽²⁾ Ingresos diversos sobre las operaciones que constituyen una entrada de efectivo pero que no se encuentran dentro del presupuesto autorizado. También se incluyen dentro de esta cuenta los movimientos positivos por la estimación de incobrables y la variación positiva del Fideicomiso de FONATEL. Ver nota 8.

Nota 23. Gastos de funcionamiento

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, el saldo de los gastos de funcionamiento se detalla de la siguiente forma:

	2015	2014
Gastos en personal: (1)	¢	
Remuneraciones básicas	2,391,902	1,912,970
Remuneraciones eventuales	22,190	48,558
Contribución patronal al desarrollo y seguridad	463,672	377,244
Contribución patronal fondos de pensiones	375,308	302,655
Incentivos salariales	370,647	306,755
Asistencia social y beneficios al personal	237,353	196,713
Servicios: (2)		
Alquiler y derechos sobre bienes intangibles	1,699,242	744,621
Servicios básicos	102,038	78,786
Servicios comerciales y financieros	187,827	228,451
Servicios de gestión y apoyo	844,070	1,408,982
Gastos de viaje y transporte	143,169	147,706
Seguros	27,953	31,406
Capacitación y protocolo	160,206	143,576
Mantenimiento y reparación	263,619	126,225
Otros servicios	16	0

Materiales y suministros consumidos (3)	30,557	34,590
Depreciaciones de activo fijo (4)	599,118	576,793
Pérdidas deterioro de activo fijo y bienes intangibles (5)	2,706	21,599
Incobrables y otras provisiones (6)	1,342	4,442
	¢ 7,922,935	6,692,072

- ¹⁾ El pago total en efectivo o en especie a los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones por el trabajo realizado durante el periodo contable.
- ²⁾ Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles. Ver nota 26.
- ³⁾ Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.
- ⁴⁾ Es el gasto por depreciación que se ha llevado a cabo durante los periodos de un año terminados el 31 de diciembre y afectó a todos los activos de la Institución, incluyendo la partida de libros.
- ⁵⁾ Corresponde a la variación en el valor de activos fijos ya sea por devaluación, daño o retiro en activos fijos o bienes intangibles.
- ⁶⁾ Corresponden a la variación en la estimación para incobrables, estimada de las cuentas por cobrar del canon de regulación.

Nota 24. Transferencias

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, el saldo de los gastos de transferencias corrientes y de capital se detalla de la siguiente forma:

	2015	2014
Transferencias corrientes ⁽¹⁾	¢ 17,985	89,158
Transferencias de capital ⁽²⁾	2,439	0
	¢ 20,424	89,158

- ¹⁾ Comprenden a los egresos/ingresos que no tengan contraprestaciones de bienes y servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. Incluye todo tipo de transferencias al sector privado, al externo y las de carácter corriente a otros entes del sector público.

- 2) Cuenta que comprende los gastos incurridos derivados de transferencias de bienes y derechos, así como prestaciones de servicios, efectuadas en cumplimiento de cláusulas normativas o contractuales a favor de entidades integrantes del sector público costarricense, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos de capital por parte de sus beneficiarios. El monto corresponde a la donación de 12 laptops al Ministerio de la Presidencia.

Nota 25. Otros gastos

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre, la cuenta de otros gastos se detalla de la siguiente manera:

	2015	2014
Resultados negativos del Fideicomiso de FONATEL ⁽¹⁾	¢ 2,143,789	4,175,815
Impuestos, multas y recargos	8,932	14,137
Resultados negativos varios	526	17
	¢ <u>2,153,247</u>	<u>4,189,969</u>

- 1) Gastos diversos sobre las operaciones que constituyen una salida o entrada de efectivo pero que no se encuentra dentro del presupuesto autorizado. También se incluyen dentro de esta cuenta los movimientos multas e intereses, impuestos y la variación positiva del Fideicomiso de FONATEL. Ver nota 8.

Nota 26. Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

La Institución posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. Los ingresos de la Institución son en colones costarricenses. El siguiente cuadro resume la posición neta en miles de colones al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre:

	2015	2014
Activos	¢ 242,153	104,919
Pasivos	0	(72,972)
Exposición neta	¢ <u>242,153</u>	<u>31,947</u>

Riesgo de tasas de interés

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Institución son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. La Institución no tiene activos importantes que generen interés, excepto por los excedentes de efectivo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito, la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la institución.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. SUTEL mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

La SUTEL tiene una posición muy solvente ya que más de ¢4,898 millones corresponden a activos corrientes los cuales son fácilmente convertibles a efectivo, estos cubren en 9,5 veces el total del pasivo corriente necesario para hacer frente a los compromisos a corto plazo.

Nota 27. Contratos

Sistema nacional de gestión y monitoreo del espectro

El 10 de febrero de 2015 SUTEL suscribió el addendum 1 a la licitación pública internacional 2012LI-000001 SUTEL; el objeto de este contrato es la contratación de un sistema nacional de gestión y monitoreo del espectro y consiste en la adquisición de 5 terrenos e infraestructura para las estaciones fijas de monitoreo, así como el arrendamiento de todos los equipos y accesorios necesarios para llevar a cabo la gestión, el monitoreo del espectro y la localización de las emisiones con 5 estaciones fijas, 2 estaciones móviles, así como un centro de monitoreo y gestión, el cual permitirá a SUTEL:

- a. Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales.
- b. Facilitar la obtención de información técnica para realizar y rendir los dictámenes técnicos que correspondan, referentes a las emisiones radioeléctricas, interferencias, entre otros.
- c. Administrar el espectro radioeléctrico y las emisiones radioeléctricas, procurando el uso eficiente de este recurso.

- d. Ordenar la utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios.
- e. Establecer las condiciones de medición para cada uno de los parámetros requeridos, conforme a lo indicado en las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) y demás entidades internacionales reconocidas.
- f. Asegurar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, así como lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

El monto del contrato es de US\$11,593,146, y se desglosa de la siguiente manera:

- US\$1,351,866, por la adquisición de los 5 terrenos e infraestructura.
- US\$10,241,280, por 20 cuotas trimestrales de arrendamiento por US\$469,085 correspondiente a la parte original del contrato y 20 cuotas trimestrales de arrendamiento de US\$42,979 correspondiente a la ampliación contractual.

El contrato no contempla compra alguna por parte de SUTEL de los elementos de hardware, software, sistemas de comunicación requeridos para la operación de las estaciones fijas, estaciones móviles y demás dispositivos pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Monitoreo de Espectro.

El plazo del arrendamiento es de 5 años para un total de 20 cuotas de arrendamiento, contados a partir del acta de recepción definitiva por parte de SUTEL.

Este contrato se adjudicó a al Consorcio internacional conformado por las empresas Rohde & Schwarz de México S. R.L. de CV y SONIVISION, S.A. con quien se suscribió un contrato el 3 de junio de 2013, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 5 de agosto de 2013.

Arrendamiento de oficinas

El 30 de abril de 2010 se firmó, contrato de arrendamiento entre SUTEL (arrendatario) e Improsa SAFI (arrendadora), para el arrendamiento del tercer y cuarto piso del edificio Tapantí del oficentro Multipark, ubicado en San Rafael de Escazú.

El plazo de vigencia del contrato se definió en tres años, prorrogable automáticamente por tres años adicionales.

En fecha 22 de enero de 2014 se firmó la adenda al contrato, donde se establece que el alquiler mensual será de US\$35,262.

Convenio de cooperación con ARESEP

En junio de 2013 SUTEL suscribió con ARESEP un Convenio de cooperación para la prestación de servicios de apoyo logístico, administrativo y de asesoría, necesarios para que dicho órgano pueda ejercer de forma debida las competencias asignadas por la ley.

Los reembolsos de los servicios brindados por ARESEP se hacen bajo el principio de servicio al costo.

Nota 28. Contingencias

a) Legales

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad Jurídica de SUTEL, se mantienen litigios de diferente naturaleza en los cuales se encuentra involucrada la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Los casos que han sido cuantificados a la fecha de emisión de este informe son los siguientes:

Expediente	Naturaleza del Litigio	Progreso hasta la fecha	Estimación del proceso
11-005065-1027-CA Credit Card Services, S.R.L. contra Sutel y Aresep	Proceso Contencioso Administrativo	- Mediante sentencia N° 08-2013-V de las 16:00 del 17 de febrero de 2013, el Tribunal declaró sin lugar la demanda. - El actor presentó un recurso de casación ante la Sala I (214-S1-13), el cual a la fecha se encuentra en trámite. - A la espera de la notificación de la resolución del recurso de casación presentado por el actor, declarado parcialmente con lugar.	US\$26,627,103
13-002910-1027-CA Assauder S.A. Contra Clara, Instituto Costarricense de Electricidad y Sutel	Proceso Contencioso Administrativo	Mediante oficio 2966-Sutel-CS-2015 se presentó al Tribunal el desistimiento de la coadyuvante pasiva de esta Superintendencia.	¢100,000,000
13-005824-1027-CA IBW Comunicaciones, S.A. contra Sutel y Aresep	Proceso Contencioso Administrativo	- Demanda contestada en tiempo. - A la espera de la citación a la audiencia de juicio oral.	¢3,849,934,574
16-000648-1027-CA Instituto Costarricense de Electricidad contra Sutel y Aresep	Proceso Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014	- Plazo para contestar demanda. - Plazo para contestar se vence el 13 de junio de 2016.	¢17,255,524,980

Los casos con condenatorias en costas (Tribunal Contencioso Administrativo)

Expediente	Actor	Demandado	Estado actual	Cuantía
12-003572-1027-CA (Amparo de Legalidad)	Instituto Costarricense de Electricidad	SUTEL ARESEP	La SUTEL fue condenada al pago de las costas. Al día de hoy no se ha tramitado el proceso de ejecución de sentencia para su liquidación.	No se ha cuantificado.
12-004269-1027-CA (Amparo de Legalidad)	Café Capris, S.A.	SUTEL ARESEP ESTADO	La SUTEL fue condenada al pago de las costas. Al día de hoy no se ha tramitado el proceso de ejecución de sentencia para su liquidación.	No se ha cuantificado.
15002432-0007-CO (Amparo ante Sala Constitucional)	Happy Móvil, S.A.	SUTEL	La SUTEL fue condenada al pago de las costas. Al día de hoy no se ha tramitado el proceso de ejecución de sentencia para su liquidación.	No se ha cuantificado.

b) Laborales

Las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social pueden revisar las declaraciones de las cargas sociales correspondientes a los salarios de los funcionarios.

De acuerdo con la legislación de la República de Costa Rica los empleados despedidos sin justa causa, que se pensionen o bien los familiares de los empleados que hayan fallecido deben recibir el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días de sueldo por cada año de trabajo con un máximo de ocho años.

Nota 29. Reclasificaciones de saldos

Para la presentación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, algunas cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2014 fueron reclasificados para presentarlas de acuerdo a la presentación de los estados financieros internos aprobados por el Consejo de la Sutel.

Nota 30. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por el Consejo de la SUTEL el 20 de enero de 2016 en acuerdo 09-003-2016 de sesión ordinaria 003-2016 y por la Junta Directiva de la ARESEP el 11 de febrero de 2016 en acuerdo 02-08-2016 de sesión ordinaria 8-2016.

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR
Estado de situación financiera
A1 31 de diciembre
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	2015	2014
Activo		
Disponibilidades	¢ 0	0
Inversiones	143,387,134	131,347,186
Inversiones mantenidas para negociar	1,498,077	7,819,455
Inversiones disponibles para la venta	87,331,398	89,895,632
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	53,818,479	33,034,626
Productos por cobrar	739,180	597,473
Software	3,055	576
Total activo	143,390,189	131,347,762
Pasivo y patrimonio		
Pasivo		
Cuentas por pagar	124,891	32,953
Total pasivo	124,891	32,953
Patrimonio		
Aportaciones	128,642,156	117,943,135
Ajustes por cambio en el valor razonable de las inversiones	196,354	103,066
Utilidades acumuladas	13,268,607	5,491,952
Utilidad del periodo	1,158,181	7,776,656
Total patrimonio	143,265,298	131,314,809
Total pasivo y patrimonio	143,390,189	131,347,762
Cuentas de orden		
Control de Proyectos	¢ 15,727,437	8,506,470

FIDEICOMISO 1082 GPP SUTEL/BNCR

Estados de resultados integrales

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre

(Expresados en miles de colones costarricenses)

	2015	2014
Ingresos		
Productos en otros instrumentos de inversiones mantenidas para negociar ¢	52,686	96,023
Productos de inversiones disponibles para la venta	2,425,125	1,955,177
Productos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1,975,555	1,796,549
Amortización de primas y descuentos	736,288	722,403
Ingresos financieros por diferencial cambiario y UD	1,856,673	10,257,334
Otros ingresos	261	164
Total ingresos	7,046,588	14,827,650
Gastos		
Pérdidas por diferencial cambiario y UD	2,115,743	3,325,679
Gastos de comisión por devolución de retención del ISR sobre inversiones	349	312
Comisiones por giros y transferencias	7,035	6,309
Propaganda y publicidad	0	0
Otros servicios contratados	781,052	629,751
Cancelación de subsidios infraestructura	2,976,478	3,081,601
Dietas	6,741	6,190
Amortización de <i>software</i>	1,009	1,152
Total gastos	5,888,407	7,050,994
Utilidad del periodo	1,158,181	7,776,656
Otros resultados integrales	0	0
Cambio en el valor de las inversiones	93,288	66,985
Utilidad después de otros resultados integrales ¢	1,251,469	7,843,641